



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INFORMES DE ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS O DE CIUDADANOS

DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2014, MEDIANTE EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ASUMIÓ LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONSECUENTEMENTE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS, ESTARÁ A CARGO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE SU UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, QUIENES EMITIRÁN LA REGULACIÓN ESPECÍFICA PARA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

DENOMINACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO, ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS O DE CIUDADANOS	FUNDAMENTO LEGAL	DENOMINACIÓN DEL INFORME QUE SE PRESENTA	VINCULO AL INFORME

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **30/06/2017**

FECHA DE VALIDACIÓN: **30/06/2017**

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

- **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**